Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 123/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2022 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO DE BIOPSIA CON AGUJA FINA PARA ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO PARA EL INCAN-PLURIANUAL", con I.D. Nº 417.294 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 25 de octubre de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2022 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO DE BIOPSIA CON AGUJA FINA PARA ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO PARA EL INCAN-PLURIANUAL", con I.D. Nº 417.294

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UOC N° 448/2022, la Unidad Operativa de Contrataciones del "Instituto Nacional del Cáncer" remite el expediente de referencia a la Dirección Operativa de Contrataciones para su verificación y posterior adjudicación. -

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 004781/2022, de fecha 18 de agosto por un monto total de Gs.20.880.599.- (Guaraníes Veinte millones ochocientos ochenta mil novecientos noventa) para el presente ejercicio fiscal, según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta, por lo que la presente licitación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación. El llamado es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 11 de octubre de 2022, consta la presentación de los siguientes oferentes: DROGUEPAR S.A., SALUMAX S.A., y JACK FACK SRL.

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 21 de octubre del 2022, suscripto por los siguientes funcionarios: C.P. David Alvarez, Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa, Dr. Gustavo Campos, en representación del Departamento del Servicio de Endoscopia y la Lic. Celsa Cardozo, representante del Departamento de Adquisición y Suministro del Instituto Nacional del Cáncer.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICAR a la firma: JACK FACK SRL por un monto de Gs 796.865.000 (Guaraníes Setecientos noventa y seis millones ochocientos sesenta y cinco mil) IVA INCLUIDO.

Que, por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5605
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 03 y a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación Será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios Modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. -

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2022 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO DE BIOPSIA CON AGUJA FINA PARA ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO PARA EL INCAN-PLURIANUAL", con I.D. Nº 417.294 conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación. -

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2022 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO DE BIOPSIA CON AGUJA FINA PARA ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO PARA EL INCAN-PLURIANUAL", con I.D. Nº 417.294 conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
JACK FACK SRL	1	Gs. 796.865.000 (Guaraníes Setecientos noventa y seis millones ochocientos sesenta y cinco mil)

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2022 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO DE BIOPSIA CON AGUJA FINA PARA ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO PARA EL INCAN-PLURIANUAL", con I.D. Nº 417.294 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 25 de Octubre de 2022.-

Hoja 3 de 3

- **MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA JACK FACK SRL Gs. 796.865.000 (Guaraníes Setecientos noventa y seis millones ochocientos sesenta y cinco mil) IVA INCLUIDO. –**

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, U.O.C. N° 3, sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva. -

Artículo 4º Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14/02/2022 en su Artículo 8.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2022, objeto de gasto 358, Fuente de Financiamiento 10.-

Artículo 6º Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLON
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER